



INFORME AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CGR.

CORTE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Oficina de Control Interno.



SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Objetivo:

Verificar el grado de avance de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la normatividad a la OCI para efectuar seguimiento, que será incorporado semestralmente en el SIRECI según lo ordenado por la CGR.

Objetivos Específicos:

Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de septiembre de 2025.

Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de septiembre de 2025.

Evaluar la efectividad de los hallazgos, cuyos planes de mejoramiento se encontraban cumplidos, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º de la Circular 015 de septiembre de 2020, emitida por la Contraloría General de la República.

Alcance:

En el marco de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizará abarcando el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 30 de septiembre de 2025, sin perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance.

Criterios:

- Inciso primero del artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo número 04 del 18 de septiembre de 2019, establece que la vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. Ley 87 de 1993.
- Artículo 38 de la Resolución Reglamentaria 066 de 2024 Contraloría General de la República define el Plan de Mejoramiento: "Como el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial, en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas

que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio de una actuación fiscal.”

- Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 Informes de seguimiento al plan de mejoramiento de las contralorías.

Metodología:

Se tendrá en cuenta el reporte de información de las áreas responsables del PMI suscrito con la Contraloría General de la República, remitido a través de la Oficina Asesora de Planeación.

Con relación a la evaluación de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, la Oficina de Control Interno implementó el formulario “*Análisis de efectividad del Plan de Mejoramiento*”, el cual es diligenciado por las áreas responsables y validado por la Oficina de Control Interno.

1. Antecedentes:

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República (en adelante CGR) y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la CGR, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de cuarenta y siete (47) hallazgos, vigentes identificados por ese Organismo de Control, con corte al 30 de septiembre de 2025, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1

Nº	AUDITORIA	No. TOTAL, HALLAZGOS	No. TOTAL, ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL, ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017.	3	3	17
2	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018.	1	1	4
3	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2022. CGR-CDJ Noviembre de 2023	4	4	26
4	Auditoría de Cumplimiento Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC- y Manejo de las Casas de Justicia	5	5	15

	CGR-CDSJ No. 17 Noviembre de 2024			
5	Auditoría especial de fiscalización. Salas de audiencia, los niveles de hacinamiento de los CDT y las condiciones de las PPL para atender las audiencias virtuales. CGR-CDSJ No. 018 Noviembre de 2024	6	6	18
6	Actuación CGR por denuncia aplicativo Daruma 2024	2	2	19
7	Auditoria Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho CGR- CDJ No. 04 Mayo de 2025	6	6	30
8	Auditoría de cumplimiento Estados de Cosas Inconstitucionales ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario a 2024. CGR-CDSJ No. 007 CAT_085_2025 Junio de 2025	20	20	50
	TOTALES	47	47	179

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE.

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación con corte a 30 de septiembre de 2025, implementando el formulario “*Análisis de efectividad*” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

La Oficina de Control Interno valoró, con evidencias, la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables y los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 2

Total, Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos Cumplidos / No Efectivos	Hallazgos vencidos
45	45	0	2	0

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado de los

hallazgos es el siguiente: cuarenta y siete (47) planes de mejoramiento asociados a hallazgos en el inventario total, de los cuales cuarenta y cinco (45) se encuentran en término, para un 95,74 y dos (2) cumplidos/no efectivos con el 4,26%.

Vale la pena afirmar que los hallazgos cumplidos son aquellos planes derivados de hallazgos que llevaron a cabo la totalidad de sus metas dentro del cronograma propuesto; los hallazgos efectivos son los planes que, habiéndose cumplido, superan la causa que dio origen al hallazgo, propiciando prevención y corrección de la amenaza, a juicio de la Oficina de Control Interno; los hallazgos en término son los planes que se encuentran en curso, dentro del cronograma formulado, pero aún no han cumplido la totalidad de las metas trazadas, y finalmente, los hallazgos cumplidos pero no efectivos representa el plan de mejoramiento cuyas actividades se cumplieron, sin embargo, no subsanaron integralmente las causas que dieron origen al hallazgo evaluado.

Por otra parte, es necesario aclarar que buena parte de los planes en término, es decir, 39, corresponden a la últimas actuaciones de auditoría financiera, de cumplimiento y otras actuaciones realizadas por la CGR en las vigencia 2024 y 2025, especialmente relacionados con las atribuciones de la DMASC y con la DPCP, hacinamiento carcelario y condiciones asociadas de la Población Privada de la Libertad (PPL) que tienen origen con el Estado de Cosas Inconstitucionales. Circunstancia por la cual es razonable que esos planes aun se encuentren sujetos a cronograma vigente.

Los hallazgos de las vigencias 2017 y 2018 corresponden a problemas en la gestión, custodia y conservación de expedientes de cobro derivados de Ley 30 de 1986, cuyos avances no han permitido lograr los resultados esperados, es decir, no se ha culminado con la gestión de búsqueda de expedientes y su reconstrucción, y no se continuo con la gestión de cobro debido a que prescribieron.

Los hallazgos pendientes de superación del 2022, corresponden a la fiducia del proyecto ministerios, por cifras y notas de los EEFF a aclarar respecto a los derechos fiduciarios del Ministerio, y a las cifras registradas en los Estados Financieros respecto a la provisión contable por litigios y demandas de la entidad, y su correspondencia con el Sistema EKOGUI y el formato F9.

4. CONCLUSIONES.

El presente informe muestra el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el PMI del MJD suscrito con la CGR, el cual contiene un total de cuarenta y siete (47) hallazgos vigentes, al corte de 30 de septiembre de 2025; una vez realizado el análisis por la OCI a los soportes allegados por la OAP, se concluyó que cuarenta y cinco (45) se encuentran dentro del término previsto para su ejecución y dos (2) se declararon cumplidos/no efectivos.

En relación con los cuarenta y cinco (45) planes asociados a hallazgos en término, las dependencias avanzan en la consecución de las metas, presentándose en algunos casos alertas tempranas que las dependencias deberán atender (Ver matriz adjunta a este informe, columna X, donde se podrá identificar el seguimiento y control de la OCI que, a su turno, define los



niveles de avance con el análisis respectivo).

En relación a los planes asociados a los hallazgos que se encuentran cumplidos/no efectivos, es necesario que las dependencias responsables lleven a cabo la reformulación y/o reprogramación de dicho plan, dentro de los diez (10) días siguientes al registro de este seguimiento, con el ánimo de provocar esfuerzos que contribuyan a la superación de la problemática detectada por la CGR. Veamos cuales son:

- **H-04-2022:** Derecho de Fideicomiso
- **H-05-2022:** Notas a los EEFF – Revelación

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento Institucional quedará conformado por los cuarenta y cinco (45) hallazgos en término y dos (2) hallazgos cumplidos/no efectivos, que una vez sean reformulados se sumarán a los que están en término, para un total de cuarenta y siete (47) hallazgos.

Cordialmente,

Angiolina Bautista Camelo
Profesional OCI

Elder Herney Villar Castro
Jefe Oficina Control Interno (E)